

suspender la trasmision de los despachos por el cable, en caso de que ofrezcan peligro a la seguridad del Estado.

Anótese, publíquese i dése al *Boletín Oficial*.

PINTO.

José Victorino Lastarria.

Distritos de la subdelegacion rural número 26 del departamento de Santiago.

Valparaíso, febrero 27 de 1877.

(34) Vista la nota que precede, decreto:

Créase un nuevo distrito en la subdelegacion rural núm. 26 del mineral de las Condes, en el departamento de Santiago, el cual se formará dividiendo en dos el distrito 3.º, del modo siguiente:

El distrito 3.º se formará solo con el cajon de Valenzuela, i el 4.º con el de Piche i Duarte.

El distrito que actualmente lleva el núm. 4, llevará en lo sucesivo el número 5.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PINTO.

José Victorino Lastarria.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
I COLONIZACION.**

Tenencia de Ministros de Magallanes.

Valparaíso, febrero 16 de 1877.

(35) Visto el oficio de los Ministros de la Tesorería Fiscal, de fecha 15 del corriente, decreto:

Los libros que, segun el artículo 2.º del reglamento supremo de 2 de diciembre de 1867, se encuentran a cargo del secretario de la Gobernacion de Magallanes i que se detallan en el artículo 8.º del mismo decreto, pasarán orijinales a la Tenencia de Ministros de ese territorio, junto con el por menor a que se refiere el artículo 17 del supremo decreto de 31 de enero del año próximo pasado, a fin de que el jefe de dicha Tenencia pueda proceder al cobro de las anualidades por ausilios que se hayan suministrado en calidad de préstamo a algunos colonos de dicho territorio.

Tómese razon, comuníquese i anótese.

PINTO.

José Alfonso.

**MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION
PUBLICA.**

Exámenes de las mujeres para obtener títulos profesionales.

Viña del Mar, febrero 6 de 1877.

(36) Considerando:

1.º Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios sérios i sólidos;

2.º Que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas; i

3.º Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas, decreto:

Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos pro-